

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADYM/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES LAS MEDIDAS DE AYUDAS B Y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE MAYO DE 2014 EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2014-2016, ANUALIDAD 2015.**

En virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016.

**PROPONGO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO:**

CONCEDER a los solicitantes de las ayudas a la apicultura (medidas B y C) previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015 que modifica la de 7 de mayo de 2014 en el marco del Programa Apícola Nacional anualidad 2015, que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Propuesta Provisional de Resolución.

**LA JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS  
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Calero Pérez**

Código Seguro de verificación:Nbi0h+oc9ktf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR CALERO PEREZ	FECHA	23/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Nbi0h+oc9ktf82QimuHwmw==	PÁGINA 1/1



Nbi0h+oc9ktf82QimuHwmw==